



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-064-ESPE-a-1

GRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Informe Nro. DCEM 2021 005 de fecha 28 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa amplia exposición de motivos presenta las ternas para nombrar a Jefes de Laboratorio de: Resistencia de Materiales, Mecánica Aeronáutica, Soldadura, Catálisis y Corrosión, Mecatrónica. Recomienda, se proponga ante el rectorado, las ternas de candidatos detalladas en el citado Informe, a fin de que se emitan las correspondientes órdenes de rectorado; y, a la vez sugiere se considere al primer docente de cada terna para el cumplimiento de las funciones señaladas en cada caso;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1188-M de fecha 28 de abril de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite respectivo para la designación de Jefes de Laboratorio para el citado Departamento y se alcance de la máxima autoridad, la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez señala que adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAG-2021-0265-M de fecha 29 de abril de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de la mencionada Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1188-M, enviado por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, a través del cual solicita la designación con Orden de Rectorado, de Jefes de Laboratorio para el Departamento; por lo que, dispone se realice el trámite pertinente, para lo cual indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0833-M de fecha 05 de mayo de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2021-1188-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, a través del cual solicita la designación con Orden de Rectorado, de Jefes de Laboratorio, adjuntando el Informe de conformación de ternas para cada función y estableciendo un orden de prioridad; a fin de que se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se alcance de la máxima autoridad la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, de los Jefes de Laboratorio (05). De igual forma indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia; y, señala las ternas para las Jefaturas de Laboratorio de: Resistencia de Materiales, Mecánica Aeronáutica (Tecnologías), Soldadura, Catálisis y Corrosión, Mecatrónica;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2021-1201-M de fecha 06 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0833-M y anexo; con fundamento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe a los cinco (5) Jefes de Laboratorio del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, que se detallan a continuación: Resistencia de Materiales, Mecánica Aeronáutica (Tecnologías), Soldadura, Catálisis y Corrosión, Mecatrónica. De otro lado, indica que adjunta la documentación habilitante, dentro de la cual consta: evaluaciones, registros de títulos y cuadros de cumplimiento de requisitos, debidamente legalizados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0670-M de fecha 06 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VOC-2021-1201-M, relacionado con la designación de los Jefes Laboratorios (05) para el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere, designar a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para cada una de las Jefaturas de laboratorio: Ing. Juan Francisco Correa Jácome, Magister, Jefe de Laboratorio de Resistencia de Materiales; Ing. Gabriel Sebastián Inca Yajamín, Jefe de Laboratorio de Mecánica Aeronáutica (Tecnologías); Ing. Néstor Aníbal Romero Guano, Magister, Jefe de Laboratorio de Soldadura; Ing. Fabián Mauricio Santana Romo, Doctor, Jefe de Laboratorio de Catálisis y Corrosión; Ing. Andrés Marcelo Gordón Garcés, Magister, Jefe de Laboratorio de Mecatrónica; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Ing. Juan Francisco Correa Jácome, Magister	Jefe de Laboratorio de Resistencia de Materiales
Ing. Gabriel Sebastián Inca Yajamín	Jefe de Laboratorio de Mecánica Aeronáutica (Tecnologías)
Ing. Néstor Aníbal Romero Guano, Magister	Jefe de Laboratorio de Soldadura
Ing. Fabián Mauricio Santana Romo, Doctor	Jefe de Laboratorio de Catálisis y Corrosión
Ing. Andrés Marcelo Gordón Garcés, Magister	Jefe de Laboratorio de Mecatrónica

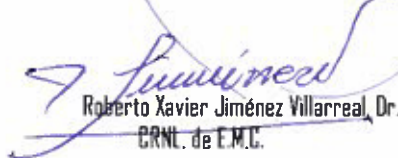
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1. de la Orden de Rectorado 2013-123-ESPE-a-3, de fecha 21 de mayo de 2013, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Soldadura y Jefe de Laboratorio de Materiales, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2017-047-ESPE-d, de fecha 21 de marzo de 2017, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; y, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2018-005-ESPE-a-1, de fecha 09 de enero de 2018, específicamente en lo relacionado con la designación de la Jefe de Laboratorio de Catálisis y Corrosión, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Jefes de Laboratorio de: Resistencia de Materiales, Mecánica Aeronáutica (Tecnologías), Soldadura, Catálisis y Corrosión, Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrantes y salientes); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de mayo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.




RJA/AL/DRIC/JC/DC